

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/132/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A. ha solicitado autorización para **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CABALLEROS

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE SALVALEON POR MONTEPORRINO

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POLÍGONO 36 PARCELA 17

SUPERFICIE: 1.360 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaría :

POLIGONO. 36 desde PARCELA. 17 a 101

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de JEREZ DE LOS CABALLEROS.

La superficie total SOLICITADA por A.G. SIDERÚRGICA BALBOA S.A. para ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 132/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SALVALEÓN POR EL MONTEPORRINO", es de 1.360 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas
- ÁREA DE ACTUACIÓN SOLICITADA.

CAÑADA REAL DE SALVALEÓN POR EL MONTEPORRINO.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 22 de enero de 2004.